



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 030

(24 de noviembre de 2021)

“Por la cual se aclara la Resolución No. 28 de 2021 por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021”

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de la conferida por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos, para el cumplimiento de su misión social, sus objetivos y sus funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 57, dispone que: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido en el Literal g) del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que, mediante resolución No. 28 del 28 de octubre de 2021, expedida por el Consejo Superior, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2021, realizando traslados al interior del mismo, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.317.338.839,00 M/Cte.), al tiempo que se adicionaron recursos, por valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.888.659,00 M/Cte.), estableciendo, como presupuesto definitivo, la suma de CUATROCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$403.059.274.570,00 M/Cte.).

Que, en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario No. 21 de fecha 26 de octubre de 2021 se presentó, para discusión y aprobación, el proyecto de traslados presupuestales al interior del presupuesto de funcionamiento, así como de adición de recursos, esto último, por concepto de excedentes financieros, a rubros correspondientes a transferencias de Inversión; y, de forma paralela, el proyecto de reducción



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

presupuestal, específicamente, en lo referido a los recursos programados por concepto de *Estampilla Ley 1825 de 2017*, y, en consecuencia, a los recursos programados en el presupuesto de Inversión Directa.

Que, en la sesión plenaria en comento, se aplazó la aprobación final del proyecto de traslados presupuestales al interior del presupuesto de funcionamiento y adición de recursos, por concepto de excedentes financieros a rubros correspondientes a transferencias de Inversión, lo cual se efectuó en sesión No. 22 del 28 de octubre de 2021.

Que, en la sesión No. 21 de fecha 26 de octubre de 2021, se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021, realizándose una reducción, en la suma de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.573.600.000,00 M/Cte.).

Que mediante Resolución No. 26 de la mencionada fecha, expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2021, realizando una reducción por valor de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.573.600.000,00 M/Cte.), estableciendo como presupuesto definitivo, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.463.785.901,00 M/Cte.).

Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario aclarar la Resolución No. 28 del 28 de octubre de 2021, en el sentido de señalar que el presupuesto vigente, establecido en los artículos 2° y 3° de su parte resolutive, equivale a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.463.785.901,00 M/Cte.), mientras que el *presupuesto definitivo*, establecido en el artículo 3° y decretado en el artículo 4°, corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.485.674.560,00 M/Cte.).

Que, mediante el presente acto administrativo, se deja constancia, en el sentido que las decisiones de fondo adoptadas por el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución No. 28 del 28 de octubre de 2021, no son modificadas de ninguna forma, manteniéndose el traslado al interior del presupuesto de funcionamiento, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.317.338.839,00 M/Cte.), así como la adición de recursos a los rubros correspondientes a transferencias de inversión, esta última, por valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.888.659,00 M/Cte.).

Que la Ley 1437 de 2011 establece, en su Artículo 45, sobre **Corrección de errores formales**, que: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que el contenido del presente acto administrativo fue analizado y aprobado, por mayoría de sus miembros, en sesión plenaria No. 24 del Consejo Superior Universitario, desarrollada el día 24 de noviembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aclarar el artículo 2º de la Resolución No. 28 de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2021, por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.317.338.839,00 M/Cte.)**, así:

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO VIGENTE
3	GASTOS	394.463.785.901	6.317.338.839	-6.317.338.839	394.463.785.901
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	362.553.685.921	6.317.338.839	-6.317.338.839	362.553.685.921
3-01-001	GASTOS DE PERSONAL	198.417.584.000	711.961.742	-4.806.237.102	194.323.308.640
3-01-001-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	140.585.496.000		-4.334.221.181	136.251.274.819
3-01-001-01-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	104.197.773.000		-3.448.844.084	100.748.928.916
3-01-001-01-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	94.824.329.000		-3.448.844.084	91.375.484.916
3-01-001-01-01-01-0001	SUELDO BÁSICO	78.145.046.000		-969.875.496	77.175.170.504
3-01-001-01-01-01-0001-01	Sueldo Básico Administrativos	9.578.036.000		-300.000.000	9.278.036.000
3-01-001-01-01-01-0001-02	Sueldo Básico Docentes	68.567.010.000		-669.875.496	67.897.134.504
3-01-001-01-01-01-0010	PRIMA DE NAVIDAD	8.441.051.000		-2.478.968.588	5.962.082.412
3-01-001-01-01-01-0010-02	Prima de Navidad Docentes	6.832.553.000		-2.478.968.588	4.353.584.412
3-01-001-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	35.879.323.000		-885.377.097	34.993.945.903
3-01-001-01-02-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10.800.060.000		-700.000.000	10.100.060.000
3-01-001-01-02-01-0002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES PRIVADAS	3.285.095.000		-700.000.000	2.585.095.000
3-01-001-01-02-01-0002-02	Pensiones Privadas Docentes	2.922.246.000		-700.000.000	2.222.246.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

3-01-001-01-02-04	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	4.872.071.000		-185.377.097	4.686.693.903
3-01-001-01-02-04-0001	COMPENSAR	4.872.071.000		-185.377.097	4.686.693.903
3-01-001-01-02-04-0001-02	Caja de Compensación Docentes	4.147.046.000		-185.377.097	3.961.668.903
3-01-001-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA	53.240.397.000	711.961.742	-472.015.921	53.480.342.821
3-01-001-02-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	41.369.020.000	623.062.241	-450.015.921	41.542.066.320
3-01-001-02-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	41.369.020.000	623.062.241	-450.015.921	41.542.066.320
3-01-001-02-01-01-0001	SUELDO BÁSICO	37.119.409.000	578.845.894	-135.000.000	37.563.254.894
3-01-001-02-01-01-0001-02	Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación	10.744.502.000	510.355.757		11.254.857.757
3-01-001-02-01-01-0001-03	Sueldo Básico Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	4.616.167.000		-135.000.000	4.481.167.000
3-01-001-02-01-01-0001-05	Sueldo Básico Facultad Artes ASAB	6.096.574.000	68.490.137		6.165.064.137
3-01-001-02-01-01-0009	PRIMA DE SERVICIOS	879.171.000		-301.515.921	577.655.079
3-01-001-02-01-01-0009-02	Prima de Servicios Facultad de Ciencias y Educación	166.396.000		-166.396.000	
3-01-001-02-01-01-0009-05	Prima de Servicios Facultad Artes ASAB	173.532.000		-135.119.921	38.412.079
3-01-001-02-01-01-0010	PRIMA DE NAVIDAD	2.160.359.000	6.355.617	-8.000.000	2.158.714.617
3-01-001-02-01-01-0010-03	Prima de Navidad Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	279.348.000		-8.000.000	271.348.000
3-01-001-02-01-01-0010-05	Prima de Navidad Facultad Artes ASAB	402.211.000	6.355.617		408.566.617
3-01-001-02-01-01-0011	PRIMA DE VACACIONES	1.210.081.000	37.860.730	-5.500.000	1.242.441.730
3-01-001-02-01-01-0011-02	Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias y Educación	348.329.000	34.301.499		382.630.499
3-01-001-02-01-01-0011-03	Prima de Vacaciones Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	156.715.000		-5.500.000	151.215.000
3-01-001-02-01-01-0011-05	Prima de Vacaciones Facultad Artes ASAB	225.238.000	3.559.231		228.797.231
3-01-001-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	11.871.377.000	88.899.501	-22.000.000	11.938.276.501
3-01-001-02-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.801.690.000	24.117.543		3.825.807.543
3-01-001-02-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	3.524.865.000	24.117.543		3.548.982.543
3-01-001-02-02-01-0001-05	Pensiones Públicas Facultad Artes ASAB	705.881.000	24.117.543		729.998.543
3-01-001-02-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	2.693.617.000	17.153.486		2.710.770.486
3-01-001-02-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	2.693.617.000	17.153.486		2.710.770.486
3-01-001-02-02-02-0002-05	Salud Privada Facultad Artes ASAB	499.999.000	17.153.486		517.152.486
3-01-001-02-02-03	Aportes de Cesantías	2.932.512.000		- 22.000.000	2.910.512.000
3-01-001-02-02-03-0001	Aportes de Cesantías Fondos Públicos	2.932.512.000		- 22.000.000	2.910.512.000
3-01-001-02-02-03-0001-03	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	364.930.000		- 22.000.000	342.930.000
3-01-001-02-02-04	Aportes a Caja de Compensación Familiar	1.302.409.000	15.951.721		1.318.360.721
3-01-001-02-02-04-0001	Compensar	1.302.409.000	15.951.721		1.318.360.721
3-01-001-02-02-04-0001-02	Caja de Compensación Facultad de Ciencias y Educación	363.879.000	7.672.585		371.551.585
3-01-001-02-02-04-0001-05	Caja de Compensación Facultad Artes ASAB	245.054.000	8.279.136		253.333.136
3-01-001-02-02-05	Aportes Generales al Sistema de Riesgo Laborales	165.718.000	1.038.444		166.756.444
3-01-001-02-02-05-0001	Aportes Generales al Sistema de Riesgo Públicos	165.718.000	1.038.444		166.756.444
3-01-001-02-02-05-0001-05	ARL Facultad Artes ASAB	30.706.000	1.038.444		31.744.444



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

3-01-001-02-02-06	Aportes al ICBF	975.431.000	30.638.307		1.006.069.307
3-01-001-02-02-06-0001	Aportes al ICBF	975.431.000	30.638.307		1.006.069.307
3-01-001-02-02-06-0001-02	ICBF Facultad Ciencias y Educación	272.910.000	24.511.980		297.421.980
3-01-001-02-02-06-0001-05	ICBF Facultad Artes ASAB	183.790.000	6.126.327		189.916.327
3-01-002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.530.032.851	120.000.000	-1.486.358.821	87.163.674.030
3-01-002-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	88.385.032.851	120.000.000	-1.486.358.821	87.018.674.030
3-01-002-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.138.475.000		-400.000	1.138.075.000
3-01-002-02-01-01-0006-00	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	82.400.000		-400.000	82.000.000
3-01-002-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	87.246.557.851	120.000.000	-1.485.958.821	85.880.599.030
3-01-002-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.351.642.073	120.000.000	-322.473.821	2.149.168.252
3-01-002-02-02-01-0001-00	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	675.254.077		-23.041.000	652.213.077
3-01-002-02-02-01-0002-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.616.395.996		-299.432.821	1.316.963.175
3-01-002-02-02-01-0003-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA		120.000.000		120.000.000
3-01-002-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10.236.704.000		-100.000.000	10.136.704.000
3-01-002-02-02-02-0001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3.031.233.000		-100.000.000	2.931.233.000
3-01-002-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros de vida n.c.p.	250.000.000		-100.000.000	150.000.000
3-01-002-02-02-02-0001-1201	Afiliación ARL Estudiantes en pasantía y Contratistas	250.000.000		-100.000.000	150.000.000
3-01-002-02-02-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	58.555.798.778		-108.500.000	58.447.298.778
3-01-002-02-02-03-0003	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	33.042.948.667		-32.000.000	33.010.948.667
3-01-002-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	30.507.556.832		-32.000.000	30.475.556.832
3-01-002-02-02-03-0003-011	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Asistentes Académicos	1.797.106.520		-5.000.000	1.792.106.520
3-01-002-02-02-03-0003-016	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.125.034.000		-27.000.000	2.098.034.000
3-01-002-02-02-03-0005	SERVICIOS DE SOPORTE	16.323.113.611		-25.000.000	16.298.113.611
3-1-2-02-02-03-0005-006	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	2.180.601.899		-25.000.000	2.155.601.899
3-01-002-02-02-03-0005-061	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	1.803.959.786		-25.000.000	1.778.959.786
3-01-002-02-02-03-0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	1.273.850.722		-51.500.000	1.222.350.722
3-01-002-02-02-03-0007-003	Servicios relacionados con la impresión	342.368.440		-51.500.000	290.868.440
3-01-002-02-02-03-0007-031	Servicios relacionados con la impresión	332.368.440		-51.500.000	280.868.440
3-01-002-02-02-04	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO	2.863.559.000		-350.000.000	2.513.559.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

3-01-002-02-02-04-0001	OTROS SERVICIOS PUBLICOS GENERALES DEL GOBIERNO N.C.P.	2.863.559.000		-350.000.000	2.513.559.000
3-01-002-02-02-04-0001-01	Energía	2.113.591.727		-350.000.000	1.763.591.727
3-01-002-02-02-05	Viáticos y gastos de viaje	1.268.589.000		-413.914.000	854.675.000
3-01-002-02-02-05-0001-00	Viáticos y gastos de viaje CSU	20.000.000		-20.000.000	
3-01-002-02-02-05-0002-00	Viáticos y gastos de viaje - UAA	1.238.289.000		-393.914.000	844.375.000
3-01-002-02-02-07	BIENESTAR E INCENTIVOS	10.740.878.000		-191.071.000	10.549.807.000
3-01-002-02-02-07-0012-00	Prácticas Académicas Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	238.071.000		-191.071.000	47.000.000
3-01-003	GASTOS DIVERSOS	1.014.828.000	1.485.377.097	-24.742.916	2.475.462.181
3-01-003-01	Impuestos	494.828.000		-24.742.916	470.085.084
3-01-003-01-01	Impuesto predial	493.378.000		-24.742.916	468.635.084
3-01-003-04	Multas y sanciones	520.000.000	1.485.377.097		2.005.377.097
3-01-004	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	74.391.241.070	4.000.000.000		78.391.241.070
3-01-004-03	Bonos pensionales	3.000.000.000	4.000.000.000		7.000.000.000

”

ARTÍCULO 2º.- Aclarar el artículo 3º de la Resolución No. 28 de 2021, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 3º.-** Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021, la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.888.659,00 M/Cte.)**, conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	394.463.785.901	21.888.659	394.485.674.560
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	58.512.892.268	21.888.659	58.534.780.927
2.4.7	EXCEDENTES FINANCIEROS	44.463.704.179	21.888.659	44.485.592.838
2.4.7.01	Establecimientos Públicos	44.463.704.179	21.888.659	44.485.592.838

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	394.463.785.901	21.888.659	394.485.674.560
3-03	INVERSIÓN	31.910.099.980	21.888.659	31.931.988.639
3-03-002	TRANSFERENCIA INVERSIÓN	218.317.000	21.888.659	240.205.659
3-03-002-26	FONDO PRÉSTAMOS A EMPLEADOS	64.717.000	21.888.659	86.605.659
3-03-002-26-03	Préstamos Ordinarios Administrativos	64.717.000	21.888.659	86.605.659

”

ARTÍCULO 3º.- Aclarar el artículo 4º de la Resolución No. 28 de 2021, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 4º.-** Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2021, la suma de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.485.674.560,00 M/Cte.).”

ARTÍCULO 4°. Los artículos no modificados de la parte resolutive de la Resolución No. 28 de 2021, mediante el presente acto administrativo, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO 5°. El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular, los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución No. 28 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL




EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL



ADRIANA MARCELA SANDOVAL CASTIBLANCO
Secretaria General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Asesora – CPS Vicerrectoría Administrativa y Financiera	DSAQ-36328-21
Revisó y Aprobó:	Milton Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (C)	